

## VI EDICIÓN DE LOS PREMIOS CRUZ ROJA ESPAÑOLA “TECNOLOGÍA HUMANITARIA”.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

Cruz Roja Española tiene entre sus fines fundacionales:

- ❑ La atención de las personas y colectivos que sufren, previniendo y atenuando el dolor humano.
- ❑ La promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a personas con dificultades para su integración social.
- ❑ El fomento de la participación en programas de salud y en acciones que por su especial carácter altruista resulten más convenientes para la salud pública.
- ❑ La promoción de la participación voluntaria y desinteresada de las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, en las actividades y en el sostenimiento de la Institución para el cumplimiento de sus cometidos.
- ❑ El desarrollo de acciones formativas encaminadas a la consecución de los anteriores fines.

Las tecnologías pueden contribuir a su logro y de ahí la presente convocatoria, que pretende incentivar la realización de trabajos basados en las tecnologías de la información y comunicación en cualquiera de sus fases de desarrollo.

### 1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es distinguir **tres trabajos** encuadrados en el concepto de “**Tecnología Humanitaria**”.

El objetivo es premiar proyectos que aprovechan las tecnologías de la información y la comunicación, en beneficio de acciones humanitarias y de colectivos desfavorecidos.

Se valorará especialmente aquellos proyectos que destaquen por su carácter creativo e innovador dentro de las categorías:

- ❑ **IMPACTO:** por su capacidad de transformación en beneficio de la vida de las personas destinatarias de la solución
- ❑ **IMPULSO:** por su potencial de escalabilidad dentro del público objetivo de la solución y de extensión a otros ámbitos y colectivos
- ❑ **CRUZ ROJA:** elegido entre los trabajos presentados por equipos de cualquier organización de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja

Se podrán presentar trabajos sea cual sea su estado de desarrollo, esto es, ya sea idea, prototipo, o solución completamente operativa.

En el caso de ser soluciones no disponibles todavía para el acceso público, el candidato deberá proporcionar acceso suficiente a la solución propuesta o al prototipo, para permitir la verificación de su funcionalidad. (Por ejemplo, si se trata de una App no publicada todavía en una de las tiendas de aplicaciones facilitará la App e instrucciones suficientes para que el jurado pueda evaluar su uso).

## 2. Dotación del premio

Para cada una de las tres categorías, el premio a entregar consistirá en:

- ❑ Dotación económica de **4.000 euros** sujetos a la situación fiscal que le resulte de aplicación.
- ❑ Una sesión de trabajo con un **Comité de Expertos** formado por destacados profesionales de las organizaciones colaboradoras que participan en el Jurado de los Premios en esta edición. El Comité de Expertos valorará para cada caso y acordará con los ganadores el asesoramiento y apoyo más adecuado en temas de: experiencia de usuario, transformación digital, mentoring en desarrollo de producto y negocio, estrategia de marca y comunicación, entre otros.
- ❑ Según la naturaleza de los proyectos ganadores, **Cruz Roja Española** podrá ofrecer a los ganadores la posibilidad de completar su desarrollo y validación facilitando el acceso a los profesionales que trabajan con los potenciales usuarios y posteriormente a los propios usuarios. Este apoyo acercaría la solución a los colectivos a los que lo dirige el ganador del concurso o cualquier otro colectivo con los que trabaja Cruz Roja Española y que pueda obtener una ventaja del uso de esta solución. En su caso, podría incluir el uso de la solución por parte de cualquier organización de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Este apoyo por parte de Cruz Roja Española se detallaría en un convenio de colaboración según se describe más adelante en estas bases.
- ❑ Visibilidad e impulso de la solución:
  - Cruz Roja Española y las organizaciones colaboradoras que participan en el Jurado de los Premios en esta edición, podrán ofrecer a los ganadores la difusión de sus trabajos en distintos foros y medios a través de distintos formatos.
  - El premiado podrá hacer mención al premio obtenido en sus comunicaciones a medios y en su página web haciendo mención expresa a Cruz Roja Española y la edición de los premios en los que recibió dicho reconocimiento.
- ❑ Estatuilla conmemorativa

## 3. Participantes

Podrán presentar su candidatura a los premios en las categorías de IMPACTO e IMPULSO las personas físicas o jurídicas con trabajos relacionados con los asuntos de referencia enunciados en el punto Primero de las presentes bases.

Para la categoría de CRUZ ROJA, deberán presentar sus trabajos equipos de cualquier organización de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (soluciones desarrolladas por equipos en los que al menos una persona sea socia, trabajadora o voluntaria de la institución).

Además, para el caso de que el candidato fuera una empresa u ostente personalidad jurídica:

- ❑ Tener una antigüedad mínima de un año desde la creación de la entidad en el momento de presentarse a la convocatoria. Para las entidades procedentes de fusiones de dos o más entidades, al menos una de ellas deberá tener una antigüedad mínima de un año.
- ❑ Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales. Facilitar las correspondientes certificaciones.
- ❑ En caso de que el proyecto sea presentado conjuntamente por dos o más personas, una de ellas deberá figurar como gestora del mismo.

Las candidaturas podrán incorporar cartas de interés motivado del valor aportado por la solución propuesta por parte de instituciones, entidades o personas de prestigio que serán consideradas por el jurado convenientemente.

Las solicitudes se atenderán estrictamente por el orden de llegada.

#### 4. Documentación a presentar y admisión

- ❑ Todo trabajo que se presente deberá hacerse en la forma y el modo que se indican en la presente convocatoria, con la información que se solicita y en el formato que se requiere, dentro de los plazos previstos. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.
- ❑ Para la valoración de los proyectos se deberá enviar el formulario debidamente cumplimentado.
- ❑ El formulario se puede descargar desde: <https://www2.cruzroja.es/premios-tecnologia-humanitaria>
- ❑ Se podrán anexar hasta dos archivos con información complementaria, con un máximo de extensión de 10 páginas Word o 10 páginas PowerPoint, cada uno.
- ❑ Esta información complementaria puede incluir enlaces a contenidos audiovisuales y en su caso a la dirección de descarga de la App.
- ❑ Los trabajos se remitirán a Cruz Roja Española exclusivamente por correo electrónico a la dirección [tecnologiahumanitaria@cruzroja.es](mailto:tecnologiahumanitaria@cruzroja.es), indicando la referencia "Premios Cruz Roja Tecnología Humanitaria"
- ❑ No existe limitación en cuanto al número de proyectos que se pueden presentar a concurso por una misma persona jurídica o física.
- ❑ Asimismo, si los participantes dan su consentimiento, marcando la casilla correspondiente, sus datos serán tratados con la finalidad de informarles sobre aquellas actividades y acciones en las que intervenga Cruz Roja Española. En este caso, los datos serán conservados hasta tanto en cuanto el consentimiento sea retirado.
- ❑ El plazo para la presentación de proyectos finalizará el **15 de octubre a las 23:59 horas**.
- ❑ En la fase de selección de los finalistas el jurado técnico podrá solicitar aclaraciones o información adicional a los candidatos. En todas las categorías los candidatos harán constar el correo electrónico y un número de teléfono de la persona de contacto. Las respuestas de la persona de contacto al jurado técnico serán vinculantes para todo el equipo.

#### 5. Jurado de los Premios y Criterios de evaluación y fallo.

- a. El jurado estará compuesto por personas expertas en la materia vinculadas al mundo universitario, la Administración, la investigación, la empresa y a Cruz Roja Española.
- b. De entre los finalistas, el jurado elegirá los tres trabajos ganadores, teniendo en cuenta las categorías descritas en el apartado 1 y los criterios establecidos en el punto siguiente.
- c. Para emitir su veredicto, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
  - Justificación de las necesidades detectadas y definición precisa del tipo de beneficiarios.
  - Presentación de un proyecto creativo e innovador evitando duplicar otros ya existentes en España o en el extranjero.
  - Identificación de un público objetivo que se podría ver beneficiado por la solución.

- Equipo de trabajo multidisciplinar que no solamente cubra los aspectos tecnológicos, sino que cuide también el diseño y valore el impacto social.
  - Viabilidad de la solución y del posible despliegue al público objetivo.
  - Extensión a otros ámbitos o colectivos.
  - Cartas de interés motivado
- d. Si así lo considera, el jurado, solicitará a los finalistas la defensa de su proyecto.
- e. Cruz Roja Española y el jurado se reservan el derecho de declarar desierta la convocatoria, en el caso de que se considere que ninguno de los proyectos satisface los criterios anteriormente mencionados. A la vista de los trabajos presentados el Jurado podrá acordar otros criterios relevantes que refuercen el fallo final.
- f. El fallo del jurado se notificará a los ganadores antes del **8 de noviembre de 2021 a las 23:59 horas**.
- g. La decisión en relación con el otorgamiento de los premios será inapelable, renunciando los participantes a plantear cualquier reclamación en tal sentido. Los trabajos no premiados serán destruidos y desinstalados tras el fallo.

## 6. Acciones posteriores al fallo del jurado

Una vez resuelto el concurso por parte del jurado, los representantes de las soluciones propuestas como ganadores por el jurado deberán:

- Aceptar el premio
- Participar en las acciones de comunicación previstas: acto de entrega de los premios, presentaciones y piezas audiovisuales
- Identificar la mejor forma de colaborar con Cruz Roja Española (en función del tipo de solución y del perfil del ganador) y plasmarlo en un convenio de colaboración.
- Cruz Roja Española, ofrecerá bajo este convenio de colaboración acceso a los colectivos que deberían beneficiarse de la solución propuesta.
- El modo en que Cruz Roja Española facilitará este acceso se adaptará a la fase de desarrollo en el que esté la solución, los perfiles de las personas que podrían beneficiarse de la solución, los programas de la institución con los que la solución pudiese generar algún tipo de sinergia, las circunstancias de la entidad ganadora y cualquier otra circunstancia que deba ser tenida en cuenta para optimizar el beneficio social generado por la solución.
- Identificar la persona o personas que asistirán a la sesión de trabajo con el Comité de Expertos.

Estará sujeta a las retenciones e impuestos que estipule la legislación vigente aplicable que serán detrídos de la dotación económica.

## 7. Protección de datos

La participación en el concurso “VI Edición de los Premios Cruz Roja Española Tecnología Humanitaria”, implica necesariamente el tratamiento por Cruz Roja Española de los datos personales de los participantes.

Por ello, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), Cruz Roja Española informa de que todos los datos personales e información que le sean facilitados para participar en el concurso: “**VI Edición de los Premios Tecnología Humanitaria**”, serán incorporados a un fichero de su titularidad y tratados con la finalidad de gestionar el citado concurso, concretamente, para la identificación y comunicación con los



participantes en el mismo, así como la valoración de las candidaturas presentadas. Los Datos serán conservados durante el desarrollo del concurso y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Los participantes pueden ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 dirigiendo un escrito a Cruz Roja Española, (Att/ Delegado de Protección de Datos), Avenida Reina Victoria, 26-28, 28003 Madrid, o a la dirección de correo [dpo@cruzroja.es](mailto:dpo@cruzroja.es), previa acreditación de su identidad.

El alcance del ejercicio de dichos derechos se verá limitado una vez haya recaído el fallo del certamen, en la medida exigida por los compromisos adquiridos en relación a los derechos de autor cedidos.

Más información sobre nuestra política de privacidad en [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es)

## 8. Cesión de imagen

Cada ganador autoriza a Cruz Roja Española la publicación de su nombre y apellidos, así como el uso de su voz e imagen (obtenidos bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para la promoción y difusión del Concurso, sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica.

Por tanto, Cruz Roja Española queda autorizada a servirse de las imágenes de los ganadores del concurso para su impresión, reproducción, difusión, distribución, exposición, publicación, acción publicitaria, etc., que realice en el marco de su objetivo y fines Institucionales, comprometiéndose la entidad a no hacer uso de las mismas fuera de ellos, y quedando autorizada para su uso en cualquier medio (televisión, cine, Internet, redes sociales) o soporte (carteles, Web, folletos, etc.).

Todos los derechos sobre imágenes y contenidos relacionados con la convocatoria de premios o eventos posteriores son propiedad de Cruz Roja Española.

## 9. Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y sumisión expresa a las decisiones interpretativas que se puedan adoptar en el curso del mismo por parte de Cruz Roja Española sin que pueda derivarse reclamación alguna a Cruz Roja Española por modificar las presentes bases si así lo estimara conveniente. Así, Cruz Roja Española se reserva el derecho a realizar modificaciones incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de Premios y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas Bases, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección <http://www.cruzroja.es/>.

A estos efectos Cruz Roja Española se reserva la facultad de declarar desierto los premios de toda o alguna de categorías de entender que los proyectos presentados no reúnen las cualidades requeridas, asimismo se reserva la facultad de excluir la participación de aquellos proyectos que no respeten los principios de Cruz Roja Española, que puedan ser sospechosos de vulneración de derechos de terceros o que no respeten las presentes bases, sin que pueda derivarse a Cruz Roja Española reclamación alguna de responsabilidad por daños y perjuicios en este orden.

Tampoco será responsable Cruz Roja Española por cualquier pérdida de datos en la recepción del proyecto o por problemas en el correo electrónico, mal funcionamiento de la plataforma, uso indebido de terceros o suplantación no autorizada que pese a las medidas de seguridad adoptadas pudiera afectar la comunicación.



Cruz Roja Española no se hace cargo ni asume ningún gasto o cargo en que puedan incurrir los ganadores o participantes por el mero hecho de concurrir a la convocatoria, ni tampoco gastos de desplazamientos, alojamiento o transporte en que pudieran incurrir los participantes para la retirada del premio u asistencia a eventos relacionados con el concurso salvo que así se autorice con carácter previo y por escrito.

Cruz Roja Española se reserva el derecho de modificar o anular las presentes bases sin que haya lugar a responsabilidad alguna por ello.

## **10. Legislación y fuero**

La participación en la presente Promoción supone la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen los organizadores.

En caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por los Organizadores, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los participantes al fuero que pudiera corresponderles.